



Ayuntamiento de Belorado

8.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENCIA.

D Alvaro Eguíluz Urizarna (Vecinos)

CONCEJALES ASISTENTES:

D Federico Puente Vargas (Vecinos)
D Conrado de Pedro Elvira (Vecinos)
D^a Mercedes Eguíluz García (Vecinos)
D Jose María García Cancelo (Vecino)
D Bernabé Diez Hernando (PP)
D^a M del Mar Ortega Blanco (PP)
D^a Noemí González Madrid (PSOE)
D Héctor Valgañón Navas (PSOE)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día treinta de octubre de dos mil veinticuatro en primera convocatoria, se reúnen los Concejales al margen citado, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, D Alvaro Eguíluz Urizarna y asistidos de mí, la Secretaria, M^a Begoña González Castro, para celebrar la Sesión Ordinaria de la Corporación, habiendo sido convocados en forma legal al efecto. Abierto el Acto por Secretaría, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día, siendo las veinte horas y dos minutos.

Actúa como Secretaria la de la Corporación, M Begoña González Castro.

Incidencias:No se producen.

Antes del inicio de la sesión plenaria el Sr Alcalde-Presidente pronuncia unas palabras de condolencia por las pérdidas humanas y por los afectados de una u otra manera tras las lluvias torrenciales de la zona de levante (DANA). El Estado ha decretado tres días de luto oficial motivo por el cual las banderas ondearán a media asta en el Ayuntamiento de Belorado. Cuando se habiliten vías de ayudas de entidades e instituciones, el Ayuntamiento se hará eco de las mismas para su difusión entre los vecinos para aquellos que quieran colaborar.

En esta y en las siguientes sesiones plenarias las referencias a los partidos Políticos/coaliciones de Vecinos por Belorado, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español serán VB, PP, PSOE, respectivamente.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA/S SESION/ES CELEBRADA/S EN FECHA/S 31/07/2024.

Se somete a consideración la aprobación del borrador de/las acta/s de sesión/es plenaria/s remitida/s a los presentes junto con la convocatoria.

Preguntados los presentes y al no formularse reparos se somete votación el/las acta/s citada/s por lo que se aprueba/n por unanimidad de los presentes el/las acta/s de la sesión/es plenaria/s de fecha 31/07/2024.





Ayuntamiento de Belorado

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

2.- ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO CINEGETICO DE COTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE BELORADO. MODIFICACION PUNTUAL. APROBACION INICIAL.

El Sr Alcalde, D Alvaro Eguíluz Urizarna, (VB) pone sobre la mesa el contenido y alcance de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos cinegéticos gestionados de manera directa por el propio Ayuntamiento, determinación de las condiciones y forma de gestión y también las cantidades a ingresar por los interesados para ejercer la actividad cinegética en los cotos citados. En concreto y por lo que se refiere al coto con matrícula BU-11106 del Monte de Utilidad Pública nº 6 (Monte Mayor) y en relación a la caza de la especie “becada” se expone que debido a la incompatibilidad con la caza de otras especies no es posible que los interesados hagan uso del plazo inicialmente concedido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (cuarenta y cinco días hábiles) por lo que se propone recoger en la Ordenanza municipal la reducción/adaptación del precio en función del período efectivo de caza de la “becada”.

Tras haber sido informado este punto en la Comisión Informativa de Agricultura de fecha 23/10/2024, y al no suscitarse intervenciones ni debate entre los presentes se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno este punto del Orden del día, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación puntual del art 6.2 de la Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Belorado relativa a la regulación de la tasa por licencias ambientales, apertura, primera ocupación según la siguiente redacción:

“ (...) 6.2.-Adjudicatarios de tarjetas. Tipos y cuotas.

Los adjudicatarios de las tarjetas se clasifican en tres grupos diferenciados a los que corresponden diferentes cuotas por el ejercicio del aprovechamiento cinegético:

(...)

Dependiendo de la pertenencia al Grupo I, II o III las cuotas a abonar para el ejercicio de la caza son diferentes.

(...)





Ayuntamiento de Belorado

COTO DE CAZA MAYOR

GRUPO I EMPADRONADOS

MODALIDAD	MODALIDAD	CUOTA
PALOMA	PALOMA - Desde octubre hasta mediados de febrero la paloma torcaz en migración de paso.	175€
BECADA	BECADA - desde el cuarto domingo de octubre hasta el cuarto domingo de enero del año siguiente. En el caso de limitar el número de días hábiles o plantear un calendario de días hábiles, la tasa final resultara de multiplicar el número de días hábiles permitidos por 23 euros. Sin que en ningún caso se pueda superar el coste de la temporada completa	1.000€
CAZA MAYOR JABALÍ, CORZO/A Y CIERVO/A	RECECHOS DE CORZO/A Para ambos sexos, desde el 1 de abril hasta el primer domingo de agosto, y desde el 1 de septiembre hasta el segundo domingo de octubre. ESPERAS DE JABALI 6 BATIDAS DE JABALÍ y CIEVO/A Desde el cuarto domingo de septiembre hasta el cuarto domingo de febrero del año siguiente, en todas las modalidades. Además, en el periodo hábil para la caza del corzo, se podrá cazar el jabalí durante el ejercicio de la caza de aquella especie.	350€

TODAS ESTAS MODALIDADES SE REALIZARÁN EN LOS DIAS HÁBILES APROBADOS POR LA JCYL EN SU ORDEN ANUAL DE CAZA

GRUPO II VINCULADOS

MODALIDAD	MODALIDAD	CUOTA
PALOMA	PALOMA - Desde octubre hasta mediados de febrero la paloma torcaz en migración de paso.	225€





Ayuntamiento de Belorado

BECADA	BECADA- desde el cuarto domingo de octubre hasta el cuarto domingo de enero del año siguiente. En el caso de limitar el número de días hábiles o plantear un calendario de días hábiles, la tasa final resultara de multiplicar el número de días hábiles permitidos por 27 euros. Sin que en ningún caso se pueda superar el coste de la temporada completa	1.200€
CAZA MAYOR JABALÍ, CORZO/A Y CIERVO/A	RECECHOS DE CORZO/A Para ambos sexos, desde el 1 de abril hasta el primer domingo de agosto, y desde el 1 de septiembre hasta el segundo domingo de octubre. ESPERAS DE JABALI 6 BATIDAS DE JABALÍ y CIEVO/A Desde el cuarto domingo de septiembre hasta el cuarto domingo de febrero del año siguiente, en todas las modalidades. Además, en el periodo hábil para la caza del corzo, se podrá cazar el jabalí durante el ejercicio de la caza de aquella especie.	425€

TODAS ESTAS MODALIDADES SE REALIZARÁN EN LOS DIAS HÁBILES APROBADOS POR LA JCYL EN SU ORDEN ANUAL DE CAZA

GRUPO III NO VINCULADOS

MODALIDAD	MODALIDAD	CUOTA
PALOMA	PALOMA- Desde octubre hasta mediados de febrero la paloma torcaz en migración de paso.	300€
BECADA	BECADA- desde el cuarto domingo de octubre hasta el cuarto domingo de enero del año siguiente. En el caso de limitar el número de días hábiles o plantear un calendario de días hábiles, la tasa final resultara de multiplicar el número de días hábiles permitidos por 32 euros. Sin que en ningún caso se pueda superar el coste de la temporada completa	1.400€
CAZA MAYOR JABALÍ,	RECECHOS DE CORZO/A Para ambos sexos, desde el 1 de abril hasta el primer domingo de	





Ayuntamiento de Belorado

CORZO/A Y CIERVO/A	<i>agosto, y desde el 1 de septiembre hasta el segundo domingo de octubre.</i> ESPERAS DE JABALI 6 BATIDAS DE JABALÍ y CIEVO/A <i>Desde el cuarto domingo de septiembre hasta el cuarto domingo de febrero del año siguiente, en todas las modalidades. Además, en el periodo hábil para la caza del corzo, se podrá cazar el jabalí durante el ejercicio de la caza de aquella especie.</i>	500€
-----------------------	---	------

(...)"

Segundo.- Ordenar la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo un período de información pública para la presentación de reclamaciones y/o alegaciones.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se elevará a definitivo el acuerdo hasta ahora considerado provisional.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz García (VB)	A favor
Jose M García Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

3.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR USO DE PISCINAS, SALA DE MUSCULACION E INSTALACIONES ANALOGAS. MODIFICACION PUNTUAL. APROBACION INICIAL.

El Sr Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra Concejala de Desarrollo, D^a Mercedes Eguíluz García (VB) la cual pasa a exponer este punto del Orden del Día en el que se trae ante el Ayuntamiento la modificación puntual de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por uso de piscinas, sala de musculación e instalaciones análogas, en concreto en lo referente al importe de los bonos de temporada o quincenales (no las entradas individuales) a raíz de la sentencia dictada en unificación de doctrina que determina contraria a la legalidad la diferencias en impuestos y tasas la diferenciación por la condición de empadronados o no empadronados.

Una vez terminada esta intervención no se suscita debate, tan sólo





Ayuntamiento de Belorado

intervienen los portavoces de los Grupos Municipales Popular y Socialista para manifestar que la propuesta les parece correcta.

Se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno este punto del Orden del día, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación puntual del art 6 de la Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Belorado relativa a la regulación de la tasa por uso de piscinas, sala de musculación e instalaciones análogas según la siguiente redacción:

“(…) Artículo 6º.- Tarifas.

1.-La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. Las tarifas serán las siguientes:

Entradas diarias Piscinas Municipales	Importe
Menores de 0 a 2 años	0,00 €
Mayores de 14 años (inclusive)	3,40 €
Menores de 14 años	2,00 €
Entradas fin de semana y festivo Piscinas Municipales	Importe
Menores de 0 a 2 años	0,00 €
Mayores de 14 años (inclusive)	3,60 €
Menores de 14 años	2,00 €
Abonos de Temporada Piscinas Municipales	Importe
Mayores de 14 años (inclusive)	38,00 €
Menores de 14 años y jubilados (*)	27,00 €
Miembro de Familia Numerosa	30 % bonificación
Discapacitado con 33 % de discapacidad	33 % bonificación
Abonos de quincenas Piscinas Municipales (**)	Importe
Mayores de 14 años (inclusive)	25,00 €
Menores de 14 años y jubilados (*)	15,00 €
Miembro de Familia Numerosa	30 % bonificación
Discapacitado con 33 % de discapacidad	33 % bonificación

(*) Se entiende por jubilados las personas que en el momento de la obtención de los abonos hayan cumplido la edad de jubilación fijada por la normativa vigente que resulte de aplicación.

(**) Los abonos quincenales se entenderán de 1 a 15 del mes y de 16 a 30/31. Respecto al criterio de edad, se tomará en cuenta la edad en el momento en que se solicita el abono o la entrada a las instalaciones.

Las bonificaciones que contempla esta Ordenanza no tienen carácter acumulable.

Concepto: Sala de Musculación y Polideportivo (* sala de musculación solo se puede usar por mayores de 16 años o menores de 14 a 16 años que cuenten con una autorización expresa de sus tutores según modelo municipal)	Importe
Abono anual	83,00 €
Abono Trimestral	50,00 €
Abono Mensual	25,00 €
Abono Diario	3,20 €





Ayuntamiento de Belorado

Concepto: Sala de Musculación y Piscinas	Importe
Abono anual	112,00 €
Abono Trimestral	78,00 €
Abono Mensual	54,00 €
Abono diario	4,80 €

Los abonos anuales, trimestrales y mensuales serán de fecha a fecha.

El precio por utilización de sistema de alumbrado en el polideportivo (sistema automático de ficha) se fija en 2,5 euros (ficha).

Todos los abonos y los carnets son individuales, personales y no transferibles. (...)"

Segundo.- Ordenar la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo un período de información pública para la presentación de reclamaciones y/o alegaciones.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se elevará a definitivo el acuerdo hasta ahora considerado provisional.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

4.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ICIO. MODIFICACION PUNTUAL. APROBACION INICIAL.

D Alvaro Eguíluz Urizarna, Alcalde-Presidente, expone ante el Ayuntamiento Pleno la propuesta de modificación puntual de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) en lo referente a los arts 7 y 9.3 de su articulado en concreto para elevar el importe mínimo del ICIO a abonar y para modificar el recargo sobre la tasa inicial liquidada en el caso de inicio de obras no amparadas en la preceptiva licencia municipal de obras o toma de razón de declaración responsable, según el caso.

Intervienen los Sres Bernabé Díaz (Portavoz del Grupo Municipal Popular) y D^a Noemí González (Portavoz del Grupo Municipal Socialista) para ratificar el apoyo a la medida. Por su parte la Sra Concejala Popular, D^a M del Mar Ortega, manifiesta su disconformidad con la propuesta presentada por el Equipo de Gobierno.





Ayuntamiento de Belorado

Se somete a votación la propuesta que fue informada favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 23/10/2024. El Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) en lo referente a los arts 7 y 9.3 según el siguiente tenor literal:

“ (...) Artículo 7

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen, que queda fijado en el 2,40 %, con un mínimo de 42 euros.

(...)

Artículo 9

1.- Cuando se conceda la preceptiva licencia se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente, en otro caso la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

3.-Respecto a las licencias municipales que amparan obras sujetas a ICIO, se establecen como medidas básicas de gestión:

a) No se pueden iniciar obras sin la preceptiva licencia/declaración municipal. No es suficiente haberla solicitado, es preciso un pronunciamiento municipal expreso al respecto.

b) Una copia de la licencia/autorización o declaración, debe entregarse a la empresa que ejecuta las obras para que pueda exhibirse a requerimiento de personal municipal.

c) Una copia de la licencia/autorización o declaración deberá estar expuesta en lugar visible (puerta del portal o similar).

d) El inicio de obras sin la preceptiva licencia/autorización o declaración... dará lugar a la inmediata paralización de las obras con el consiguiente perjuicio para el promotor y para la empresa que las ejecute debiendo retirar los materiales y maquinaria existente. De esta paralización se dará cuenta a las empresas suministradoras de servicios de energía eléctrica, telefonía...

e) El inicio de obras sin la preceptiva licencia/autorización o declaración... tanto si la falta de licencia se ha puesto en conocimiento por el propio interesado, o ha sido el Ayuntamiento de oficio que se ha percatado de la ausencia de la preceptiva licencia o autorización, dará lugar a una sanción por el siguiente importe:

50% de la cuota tributaria a liquidar con un mínimo de 60€.





Ayuntamiento de Belorado

f) El inicio de obras sin la preceptiva licencia/autorización o declaración, implicará la pérdida de cualquier tipo de bonificación que se contemple en la presente ordenanza. (...)"

Segundo.- Ordenar la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo un período de información pública para la presentación de reclamaciones y/o alegaciones.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se elevará a definitivo el acuerdo hasta ahora considerado provisional.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	En contra
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

5.- MUTACION (OBJETIVA Y SUBJETIVA) DE BIEN DEMANIAL DE SUPERFICIE DE PATIO CEIP RAIMUNDO DE MIGUEL. DESTINO: FUTURO JARDÍN DE INFANCIA. APROBACIÓN.

D Alvaro Eguíluz Urizarna, (VB) informa a los presentes que por Providencia de Alcaldía de fecha 08/07/2024 se ha incoado expediente administrativo para llevar a cabo la mutación demanial (objetiva y subjetiva) de superficie de 485 m² en el patio del CEIP "Raimundo de Miguel" con la finalidad de destinarlo a actividad docente si bien pasaría de estar vinculada a la actividad docente para educación primaria impartida por la comunidad autónoma a actividad docente para educación infantil Ciclo I (0 a 3 años) ya que se prevé la instalación de futuro jardín de infancia "El Principito". Se expone que este cambio de emplazamiento de las instalaciones del centro infantil de titularidad municipal vendría motivado porque el actual emplazamiento del Jardín de Infancia (Plaza Mayor nº 1-bajo) no cumple con los requisitos y exigencias impuestos por el Decreto 12/2008 de fecha 14/02/2008 ni llevando a cabo reforma del mismo ya que la superficie resulta insuficiente para dar cumplimiento a las exigencias impuestas por la normativa citada.

En sesión plenaria de fecha 31/07/2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.-Aprobar el expediente administrativo en tramitación relativo a la mutación objetiva y subjetiva de superficie de 485 m² de patio de CEIP "Raimundo de Miguel" para su destino a Escuela Infantil "El Principito" de Belorado, de conformidad con la documentación que obra en el expediente.





Ayuntamiento de Belorado

Segundo.-Facultar al Sr Alcalde en la amplitud suficiente para llevar a cabo todas las actuaciones precisas para la aprobación de la mutación demanial propuesta una vez se hayan concluido los trámites pertinentes y la obtención de la documentación precisa, entre los cuales se encuentra la autorización de la Consejería de Educación de la JCYL, conclusión del período de información pública y otras actuaciones.

Tercero.-Remitir el expediente administrativo tramitado hasta la fecha (incluyendo el presente acuerdo plenario) a la Junta de Castilla y León (Consejería de Educación) para solicitar la autorización citada en el punto segundo.”

Entre los trámites llevados a cabo se abrió un período de información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (nº 138 de 19/07/2024) sin que se hayan presentado reclamaciones y/o alegaciones, informe favorable de Técnico Municipal así como autorización (13/09/2024) para dicha desafectación por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

D Bernabé Díez Hernando (PP) manifiesta su conformidad con la propuesta presentada ante el Ayuntamiento Pleno.

La Sra González Madrid, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta su conformidad y desea que las actuaciones se inicien lo antes posible.

Tras haber sido informado favorablemente en la pertinente Comisión Informativa, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno adoptando el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la mutación objetiva y subjetiva de superficie de 485 m² de patio de CEIP “Raimundo de Miguel” para su destino a Escuela Infantil “El Principito” de Belorado, de conformidad con la documentación que obra en el expediente.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

6.- FESTIVIDADES LOCALES 2025.





Ayuntamiento de Belorado

El Sr *Alcalde* expone que en sesión celebrada por la Comisión Informativa de Cultura y Festejos de fecha 23/10/2024 se informó favorablemente la propuesta de declarar como festivos locales para el ejercicio 2025 los días 25/01/2025 (Festividad de Nuestra Sra de Belén) y el 26/08/2025 (San Vitores).

No se suscita debate por lo que se pasa directamente a las votaciones. El Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar como Festividades Locales para el ejercicio 2025 los días...

25/01/2025: Nuestra Sra de Belén

26/08/2025: San Vitores

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

7.- PERMUTA DIRECTA DE PARCELAS. PARCELA MUNICIPAL POL 509, PARCELA 492. PARCELA DE PROPIEDAD PRIVADA POL 521, PARCELA 4614. DESTINO: EDAR ZONA OESTE.

El Sr *Alcalde* (VB) expone de manera extractada la tramitación del expediente administrativo para llevar a cabo la ejecución de la EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales) de Zona Oeste de Belorado a exigencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE). Inicialmente se previó su emplazamiento en camino de titularidad municipal (soterrada) pero por sus dimensiones y a juicio de técnicos competentes ello no era viable por lo que se procedió a buscar parcela de titularidad municipal en las inmediaciones. Debido a la superficie, ubicación y cotas respecto a río, ninguna de las parcelas municipales en las zonas eran idóneas. En base a criterios meramente técnicos se determinó que la parcela idónea era la parcela 4614 del Pol 521 cuya titularidad pertenece a un vecino de la localidad el cual manifestó su conformidad con la permuta de su parcela (Pol 521, parcela 4614) por otra de titularidad municipal (Pol 509 parcela 492). El Ayuntamiento inició los trámites del expediente administrativo de permuta para determinar si se cumplía con la legalidad vigente para llevar a cabo la permuta de los bienes citados (depuración física y jurídica





Ayuntamiento de Belorado

de los inmuebles, informes técnicos, tasaciones precisas `recisas para determinar el valor de los bienes a permutar....) .

Si bien la aprobación d ela permta (por el importe d elos bienes a permutar) es una competencia de Alcaldía se trae ante el ayuntamiento Pleno dado que afecta a expedients administrativos de competencia plenaria.

No se producen intervenciones. El Ayuntamiento adopta acuerdo en el siguiente sentido:

Primero.- Aprobar el expediente administrativo de permuta y por tanto la permuta de los siguientes bienes:

Polígono	Parcela	Ref catastral	Titularidad
521	4614	09050A521046140000GM	Victorino Corral Arnaiz
509	492	09050A509004920000GM	Ayto Belorado

Segundo.- Llevar a cabo la formalización del pertinente contrato privado de permuta de los bienes para su posterior elevación a escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercero.- Se faculta al Sr Alcalde-Presidente para llevar a cabo las actuaciones que sean precisas encaminadas a la ejecución del presente acuerdo plenario.

Cuarto.- De la tramitación de este expediente se deberá dar cuenta a la Diputación Provincial de Burgos.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

8.- CONCESION DEMANIAL DE CAMINOS AFECTADOS POR INSTALACION FOTOVOLTAICA BELORADO I.

El Sr *Eguíluz Urizarna*, *Alcalde-Presidente*, expone a los presentes el largo camino de tramitación de los expedientes administrativos para la instalación de planta fotovoltaica en parcelas de Castil de Carrias.

En fecha 26/07/2023 el Ayuntamiento Pleno en sesión de carácter





Ayuntamiento de Belorado

ordinario se aprueba el expediente administrativo y pliego de condiciones para proceder a la pública licitación del uso privativo de bienes demaniales de titularidad municipal (caminos) con la finalidad de que puedan prestar servicio a la instalación de planta/s de producción de energía solar (Belorado I) siendo preciso para desarrollo de este proyecto cuyo promotor es Alfa Lirae 7PV SL.

Son bienes que se verán afectos por la instalación y puesta en marcha de planta solar fotovoltaica «Belorado I» y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Belorado, Carrias, Valle de Oca y Alcocero de Mola (Burgos) que cuenta con Declaración de Impacto Ambiental concedida por la Junta de Castilla y León y publicada en el BOCYL nº 11 de 18/01/2023. Alfa Lirae 7PV SL, la promotora, cuenta con autorización administrativa previa de la instalación de producción de energía eléctrica por tecnología fotovoltaica denominada «Belorado I» y su infraestructura de evacuación con conexión a la red de transporte, instalada en suelo en estructura con seguimiento solar a un eje norte-sur, en los términos municipales de Belorado, Carrias, Valle de Oca y Alcocero de Mola (Burgos), emitido por el Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León en Burgos que fue publicado en el BOCYL nº 86 de 08/05/2023.

Se ha llevado a cabo la licitación de parcelas municipales (patrimoniales) para el emplazamiento de la citada instalación, la licencia de obra (uso excepcional en suelo rústico) de la instalación, la concesión demanial sobre caminos afectados por la instalación....

Por lo que se refiere a este último expediente (concesión de caminos demaniales) se ha licitado la concesión sobre estos bienes municipales afectos a un uso publico de carácter temporal vinculados a la instalación fotovoltaica. Esta licitación fue publicitada en el Boletín Oficial de la provincia nº 176 de fecha 19/07/2023 presentando oferta según el PCAP la empresa Alfa Lirae 7PV SL, junto con el resto de la documentación requerida (proyecto técnico, garantía, etc).

En el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) se consideraba entre otros puntos (se da información detallada)...

- Superficie de los caminos afectados por la instalación.
- Obligación de ejecutar caminos y accesos alternativos para garantía la accesibilidad a las parcelas existentes.
- Duración de la concesión.
- Canon que corresponde por la concesión 1500,00 €/ha por temporada
- Devolución de los caminos a la finalización de la duración de la concesión y medidas de control de las condiciones.
- Constitución de garantía y actualización de la misma durante la vigencia de la concesión.
- Etc

La única entidad que podía participar en la licitación en la concesión era la entidad que contaba con los derechos de vertido

No se suscita debate por lo que se pasa directamente a las votaciones:

Primero.- Aprobar el expediente administrativo de concesión demanial de





Ayuntamiento de Belorado

caminos en Castil de Carrias afectados por la instalación fotovoltaica Belorado I promovida por Alfa Lirae 7PV SLU en los términos de la licitación.

Segundo.- Facultar al Sr Alcalde en la amplitud suficiente para llevar a cabo la formalización del contrato de concesión citada en los términos de la licitación y de la oferta presentada por el adjudicatario.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

9.- RENUNCIA DEL SR CONCEJAL DE OBRAS D FEDERICO PUENTE VARGAS (VB). TOMA DE RAZON.

La Presidencia cede el turno de palabra al *Sr Concejala del Grupo Municipal Vecinos, D Federico Puente Vargas* el cual expone su intención de renunciar al cargo de Concejala en el Ayuntamiento de Belorado que lleva desempeñando durante cinco años no sin agradecer antes a los operarios y al personal municipal de todos los sectores y unidades de trabajo (de los que muchas veces infravaloramos su trabajo y esfuerzo). Ha aprendido mucho, ha disfrutado desempeñando sus funciones y ha dado todo lo que ha podido dedicando todo el tiempo, esfuerzo y dedicación que ha sido posible. Agradece a todos los Corporativos su trabajo y les ruega que sigan trabajando en beneficio de Belorado. Pone su puesto a disposición de la Corporación hasta cuando tome posesión la persona que haya de sustituirle.

Se aplaude la intervención del *Sr Puente*.

Toma la palabra el *Sr Bernabé Díez (PP)* manifestando que para él es una sorpresa esta renuncia y que le desea la mayor de las suertes para el futuro habiendo sido un placer trabajar con el Sr Puente.

Por su parte la *Sra Concejala del Grupo Municipal Socialista* manifiesta igualmente su agradecimiento por la dedicación del Sr Federico Puente al municipio, el esfuerzo y sus desvelos, y sobre todo por haber sido un buen compañero en la Corporación.

El *Sr Alcalde* también se une a los agradecimientos de los presentes declarando que es un ejemplo por la vocación pública y su dedicación hacia los





Ayuntamiento de Belorado

demás, ya que siempre ha dado lo mejor de sí mismo. Ha sido muy buen Concejal de Obras y Alcalde en funciones, pero sobre todo muy buena persona. Afortunadamente el Ayuntamiento de Belorado y sus vecinos pueden enorgullecerse ya que a lo largo de tiempo y en las diferentes Corporaciones ha habido grandes personas que han puesto toda su dedicación, tiempo y empeño en beneficio del pueblo y de sus vecinos sin obtener nada a cambio.

Se toma razón de esta comunicación siendo efectiva la renuncia cuando se celebre la sesión plenaria de toma de posesión de la persona que haya de sustituir al Sr Puento.

Control y fiscalización.

10.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos de Presidencia emitidos desde la última sesión plenaria que han sido puestos a disposición de los Corporativos entre la documentación integrante del Pleno.

No se suscitan dudas.

11.- INFORMACION DE ALCALDIA.

El Sr Alcalde y otros Corporativos dan cuenta a los presentes de varios asuntos de interés municipal, entre ellos...

a).- Programación cultural hasta Navidad. El *Concejal de Cultura y Festejos, D Héctor Valgañón Navas (PSOE)* expone detalladamente las actividades a desarrollar en este período...

- Programación de cine
- Ruta "Truco o trato" con ocasión de la festividad de Halloween (17:00 a 20:00 horas) y chocolatada a cargo de AMPA.
- Actividad "Survival Zoombi"
- Monólogo humorístico (JJ Vaquero)
- Teatro.
- Etc

b) Encuestas ciudadanas 2025. *Dª Mercedes Eguíluz García (VB)* informa de que facilitará el resultado de las encuestas ciudadanas del 2024 y en breve se iniciará la recogida de opiniones del año 2025 con posibilidad de efectuar las propuestas y sugerencias en papel o vía telemática, como todos los años.

c) Reparto de tarjetas contenedor marrón. Se recuerda a los presentes la instalación por el Consorcio Provincial de Residuos de la provincia de Burgos de treinta y dos contenedores marrones (para recogida de materia orgánica) en el municipio, así como de la necesidad de contar con una tarjeta para apertura y uso de los contenedores vinculada a una referencia catastral.

d) Acciones Foro A-12. La Sra *Concejala de Desarrollo del Ayuntamiento de*





Ayuntamiento de Belorado

Belorado, D^a Mercedes Eguíluz (VB) informa a los presentes de la reactivación del Foro de la A-12 y de las actuaciones iniciadas entre las que se encuentra...

- Concentraciones programadas (previa autorización de la Subdelegación de Gobierno) todos los viernes a las 18:30 horas.
- 14/09/2024. Redacción de manifiesto remitido a diferentes entidades por correo electrónico (cuatrocientas entidades).
- Se recuerda que el que quiera puede colocar pancartas de apoyo a la iniciativa A-12.
- Venta de chalecos, camisetas, vinilos...
- A futuro se llevará a cabo una campaña de difusión en varios medios de comunicación.
- Etc

e) Aprovechamiento maderable Monte de Utilidad Publica (MUP). El Sr Concejal de Medio Ambiente y Agricultura (D Conrado Elvira de Pedro) expone el aprovechamiento maderable en MUP nº 6 por motivos de sanidad forestal comunicados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (existencia de plaga perforadora que se intenta atajar mediante corta). Se ha llevado a cabo la oportuna licitación resultando adjudicataria la empresa Kronospan.

f) Otros.

12.- ESCRITOS Y PETICIONES.

No se presentan escritos y peticiones.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicitan el turno de la palabra los siguientes Concejales:

- D Bernabé Díez Hernando (PP).

- a) Ordenador e impresora a disposición de los Grupos políticos Municipales.** El Sr Díez solicita que en la Sala de Concejales se instale un equipo informático e impresora para uso de los diferentes Grupos Municipales de manera que puedan preparar sus reuniones y documentos de trabajo. *R.- Sr Alcalde:* Se estudiará la propuesta. Antes se contaba con un equipo pero ante la falta de uso fue retirado.
- b) Contenedores marrones para recogida de materia orgánica.** Se pone de manifiesto la existencia de varios contenedores que tienen el cierre roto. *R.- Sr Alcalde:* Ya se tenía constancia de ello y se ha dado cuenta al Consorcio de Residuos.
- c) Alquiler de equipo elevador por personal municipal.** Dado el coste (100,00 €/día) del alquiler de los equipos elevadores para realizar trabajos municipales, es preciso un uso adecuado e intensivo de los citados equipos. Los ha visto sin uso algunos días. Hay que optimizar su uso y el coste que implican. *R.- D Federico Puente (VB)* El único tiempo en que estuvo sin hacerse uso del equipo fue debido a la lluvia y cuando el personal de obras estuvo reparando





Ayuntamiento de Belorado

una fuga de agua. Si es un día el que llueve supone mayor coste los portes de traer y llevar el equipo elevador que el día de uso. Se está muy pendiente del coste y del uso adecuado de los fondos públicos.

- d) **Reproche por la tardanza en llevar a cabo ciertas actuaciones o facilitar información (instalaciones de contenedores en área de autocaravanas, facilitar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 o los horarios del personal municipal...).** R.- Sr Alcalde: Respecto a los contenedores... “más vale tarde que nunca”.
- e) **Contenedores de compostaje.** Le parece una buena idea su instalación pero al final se convierten en contenedores de basura por un uso incorrecto de los mismos. R.- Sr Alcalde: Es un proyecto de la Corporación del período 2019/2022. El planteamiento es mantenerlos allí donde más se utilicen y retirarlos donde no sea utilizados. Los compostadores individuales han tenido bastante éxito para su utilización, no así en los compostadores comunitarios.

-D^a M^a del Mar Ortega (Concejala del Grupo Municipal Popular) desea poner de manifiesto que la modificación puntual de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) en el punto cuarto del Orden del Día le parece un “abuso de poder ya que se persigue a las personas para ver lo que están haciendo”. El Ayuntamiento debería agilizar más la tramitación de la concesión de las licencias de obras. Una de las personas que “ha ayudado a su aprobación es su compañero de partido” pero “desea manifestar que desde luego ella “está en contra” de la medida adoptada. R.- Sr Alcalde. Entre las competencias municipales está la fiscalización de las obras y el urbanismo. El Ayuntamiento de Belorado celebra Juntas de Gobierno con una periodicidad quincenal, no obstante hay que tener en cuenta que en ocasiones los promotores no aportan la documentación completa por lo que han de ser requeridos para ello y esa tardanza demora la resolución de los expedientes, otras veces la tramitación va más allá de incorporar un informe del técnico municipal y de secretaría (por ejemplo informes de otras administraciones publicas, apertura de períodos de información pública, etc...). En este punto y por alusiones el Sr Bernabé Díez (PP) desea dejar claro que su voto a favor de este punto obedece a que si se quiere que una irregularidad no se siga haciendo lo mejor es dar donde “más nos duele: en el bolsillo”.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos, de lo cual como Secretaria doy fe. Asisten a la sesión los nueve miembros que componen la Corporación .

El Alcalde -Presidente

La Secretaria

Fdo: D Alvaro Eguíluz Urizarna

Fdo: M Begoña González Castro

